CONTRATO Nº 20/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***THE SYNERGY S.A., CON RUC Nº 80051991-4***, domiciliada en **AVDA. MONDAY LOTE 1 DE LA MANZANA 1 – CIUDAD PTE. FRANCO, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, **JORGE DANIEL CARDOZO CASCO**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.357.683**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO,** del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, a ser destinadas para personas de escasos recursos de la ciudad, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN "PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO".**--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 384771**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2020**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución N° 1223/2020**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación **N° 2058/2020**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	YERBA MATE	Yerbatera Popular	Paraguay	PAQUETE 5 KG	Unidad	4.735	62.000	293.570.000
2	AZUCAR	Otisa	Paraguay	PAQUETE 25 KG	Unidad	1.184	145.000	171.680.000
3	HARINA	Campo Dorado	Paraguay	PAQUETE 5 KG	Unidad	4.735	16.500	78.127.500
4	ARROZ	Pony	Paraguay	PAQUETE 5 KG	Unidad	4.735	18.000	85.230.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

THE SYNERGY S.A.
RUC: 80051991-4

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 20/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO"

5	FIDEO	Unión Familiar	Paraguay	PAQUETE 5 KG	Unidad	4.735	27.500	130.212.500
6	ACEITE	Algisa	Paraguay	BIDON 5 L	Unidad	4.735	39.500	187.032.500
7	LECHE EN CARTON	La Fortuna	Paraguay	CAJA 12 UN	Unidad	1.184	66.960	79.280.640
8	MUSLO DE POLLO	Pechugon	Paraguay	BOLSA 15 KG	Unidad	2.368	142.500	337.440.000
							Total:	1.362.573.140

***El monto total del presente LOTE 1 asciende a la suma de:* Guaraníes Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Millones, Quinientos Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta.**

LOTE 2

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	POROTO	Nacional	Paraguay	PAQUETE 5 KG	Unidad	4.735	61.500	291.202.500
							Total:	291.202.500

***El monto total del presente LOTE 2 asciende a la suma de:* Guaraníes Doscientos Noventa y Un Millones, Doscientos Dos Mil Quinientos.**

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de:* Gs. 1.653.775.640 (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA).----------**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Asistencia Social.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

THE SYNERGY S.A.
RUC: 80051991-4

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 20/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"PROVISION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO SOLIDARIO"

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los Cinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abogado Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

THE SYNERGY S.A.
RUC: 80051991-4

Jorge Daniel Cardozo Casco
THE SYNERGY S.A.